



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 9543

BUENOS AIRES, 24 AGO. 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-2778-14-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma SANTIAGO SAENZ S.A solicita la inscripción del producto denominado Agua lavandina aditivada 25grCl/L. Variedad Floral, Marca X5, como producto domisanitario, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 709/98 y normas complementarias.

Que a fojas 94 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

U
26
7



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 9543

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Inscribese ante el Registro Nacional de Productos de Uso Doméstico (RNPUD) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), el producto denominado Agua Lavandina Aditivada 25grCl/L, variedad Floral, marca X5, de acuerdo con lo solicitado por la firma SANTIAGO SAENZ S.A; con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) N° 170030228, cuyos datos identificatorios característicos se detallan en el Certificado de RNPUD N° 0250087, que forma parte de la presente Disposición.

ARTICULO 2º.- Autorízase los rótulos de fs. 92 y 93 para los contenidos netos de 1 y 2 litros, respectivamente, que se desglosan y forman parte de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Autorízase la composición centesimal obrante a fs. 7, 14 y 21.

ARTICULO 4º.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD N° 0250087.

ARTICULO 5º.- La vigencia del certificado mencionado en el artículo 1º será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha de emisión de la presente disposición.

ARTICULO 6º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición,

LD 7
06



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

9 5 4 3

del Certificado mencionado en el artículo 1º, de los rótulos autorizados y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-2110-2778-14-4

DISPOSICION N°

LD

9 5 4 3

Or


Dr. ROBERTO LEDESMA
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.

RECOMENDACIONES X.5

Consejos útiles para el cuidado de su casa y su ropa.

COCINAS

Limpieza, blanqueo, desinfección y desodorización de vajillas, utensilios de cocina, vidrios, plásticos, enjuagados y mesadas. Dosis: 1 taza (240 ml) de lavandina X.5 en 5 litros de agua. Dejar actuar 5 minutos y luego enjuagar.

BAÑOS

Limpieza y desinfección a fondo de inodoros, platos, azulejos, artefactos sanitarios. Elimina las manchas de sarro provocadas por el agua. Dosis: 2 tazas (480 ml) de lavandina X.5 en 5 litros de agua. Dejar actuar 5 minutos y luego enjuagar.

UTENSILIOS DOMÉSTICOS

Limpieza y desinfección de trapos de piso, rejillas, baldes de residuos, escobillas utilizadas en la limpieza de inodoros y bidet. Dosis: 1 taza de lavandina X.5 en 5 litros de agua. Dejar actuar 5 minutos y luego enjuagar.

ROPA BLANCA

Blanqueo y desinfecta, eliminando manchas en la ropa (sorruda, transpiración, grasa, etc.). Dosis: 1 taza de lavandina X.5 por cada 5 litros de agua. Dejar actuar 5 minutos y luego enjuagar.

Recomendación: Para superficies metálicas y enjuagados viejos y/o deteriorados, el tiempo de contacto con la lavandina debe ser reducido y es necesario un enjuague posterior con agua.

MODO DE USO

Para desinfección de superficies en el hogar, diluir 1 taza (240 ml) de lavandina en 5 litros de agua. Dejar que actúe 5 minutos antes de enjuagar. Guardar en lugar fresco y oscuro. Usar eficientemente antes de las 120 días a partir de la fecha de su elaboración (ver envase).

AGUA LAVANDINA ADITIVADA



Floral

FÓRMULA RENOVADA

25g C/Ml 1 LITRO

No usar para desinfección de alimentos. No usar para desinfección de agua de consumo humano. Usar sólo conforme a las instrucciones del rótulo.

IRRITANTE



Solución de hipoclorito de sodio con una concentración de cloro activo de 25 g/l a la medida de fábrica. Esta concentración es adecuada por el costo, la luz y el peso del líquido. **COMPOSICIÓN:** Hipoclorito de Sodio 2,5%, tensioactivo (base de alquilpolifeniléter), fragancia y agua. **PRECAUCIONES:** Mantener fuera del alcance de los niños y mascotas domésticas. Irritante para los ojos y la piel. No mezclar con otros productos de limpieza. Evitar el contacto con líquidos o productos corrosivos. Evitar gases tóxicos. No realizar el lavado. No ingerir.

Evitar la inhalación del producto. Usar guantes para su aplicación. Evitar el contacto con los ojos y la piel. Lavar los ojos / lavarse para la exposición antes de reutilizarlos. **Atención:** el producto es un corrosivo orgánico. **PRIMEROS AUXILIOS:** En caso de contacto con los ojos y la piel, lavar con abundante agua durante 15 minutos. Si la irritación persiste consultar un médico llevando el envase o el rótulo del producto. En caso de ingestión accidental no provocar el vómito y consultar inmediatamente al Centro de Informaciones e al Médico, llevando el envase o rótulo. Consultar en caso de intoxicación. **Argentina:** Centro Nacional de Informaciones 0800-333-0100 (línea gratuita). **Bahía:** Centro de Informaciones Toxicológicas: 000190000 (línea gratuita). **Chile:** Centro de Información Toxicológica de la Universidad Católica (CTICUC): 021925-3000. **Paraguay:** Emergencia Médica: 090-211-24533. Centro de Toxicología: 090-211-23010.

Importado por: PARAGUAY: Importado y Distribuido por Interlag S.A. RUC: 60053102-1. Paraná Rta. 1040 snc. Paré - Asunción - Paraguay. Atención al consumidor: 0800 11 0020. Reg. DNPS N° 00158-01-02.

Agua Lavandina Aditivada
R.M.L. N° 170330278
R.M.P.L.D. N° 30001 R.J.N.: 4073342

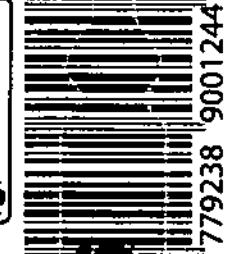
Leer atentamente el rótulo antes de usar el producto.

UN PRODUCTO DE:



AY. GUARÁNICO 002
C.P. MARCELOS
SALTA - ARGENTINA
TEL: 54-387-4311880
www.interlag.com.ar
www.13.com.ar
info@interlag.com.ar

SERVICIO AL CONSUMIDOR
TEL: 54-387-4311880



Lote N° (ver envase)

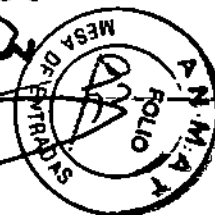
2MO-8448-14-4
L.D.

270mm

LINEERO JUAN MANUEL
DNI: 18.888.248
EXCESADO

4 ABO. 2010

ALVARO GUZMAN
L.P. EN QUÍMICA
CO-DIRECTOR TÉCNICO





República Argentina
Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

0250087

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: AGUA LAVANDINA ADITIVADA.25GR CL/L VARIEDAD: FLORAL
2. Marca: X5
3. Origen: ARGENTINA
4. Principios Activos: HIPOCLORITO DE SODIO 2,62 % y COADYUVANTES
5. Forma de Presentación: BOTELLAS PLÁSTICAS DE CONTENIDOS NETOS 1LTS Y 2LTS
6. Venta: VENTA LIBRE
7. Titular del Producto: SANTIAGO SAENZ S.A.
8. Domiciliado en: AV. RODRIGUEZ DURAZONA N° 502 - PARQUE INDUSTRIAL SALTA - SALTA - SALTA
9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 170030228
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud
Según Expediente Nro.: 1-0047-2110-002778-14-4.

Disposición N°: **9 5 4 3**

Fecha: **24 AGO. 2016**

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha consignada en la disposición de autorización.


Dr. ROBERTO LEDEZMA
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.

Sello y Firma del Funcionario Responsable

LD CW